



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 15 de noviembre de 2022) -en adelante, Normativa de listas de espera-, y dado que está próxima a agotarse la lista de espera de la Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 235, de 2 de octubre de 2023), ha dispuesto:

Primero.— Ampliar la lista de espera de la Escala Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza, incorporando a la misma a los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 235, de 2 de octubre de 2023) que superaron el 40% de la calificación máxima exigida para la superación del primer ejercicio de las pruebas selectivas, pero no alcanzaron el 50% requerido para formar parte de la lista de espera inicial derivada del proceso selectivo.

Segundo.— Publicar como anexo la ampliación de la lista de espera de la Escala Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2025.— El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón). Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, 1 de febrero de 2021). El Gerente en funciones (Resolución de 20 enero 2025 del Rector en funciones), Alberto Gil Costa.

ANEXO
AMPLIACIÓN LISTA DE ESPERA ESCALA TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA

| Nº ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE |
|----------|---------------------------------------|
| 1 | Escribano Antoranz, Hugo |
| 2 | Pozo Porras, Roberto |
| 3 | Sorando Torres, Javier |
| 4 | Franco Navarro, Antonio Javier |
| 5 | Calvo García, Óscar |
| 6 | Calatayud Garralaga, Francisco Javier |
| 7 | Bailo García, Ángel |
| 8 | Salueña Sediles, Asier |
| 9 | Arilla Navarro, José Miguel |